

TEORÍA DE LAS CONTRIBUCIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:
Mtra. Ana Elizabeth Sánchez Lozano.



FACULTAD DE DERECHO TEORÍA DE LAS CONTRIBUCIONES NOVENO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Teoría de las Contribuciones
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Orientación:** Derecho Fiscal
- **Carácter:** Optativa de Elección
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

Características de los destinatarios:

- Estudiantes de la licenciatura en Derecho del Sistema de Universidad Abierta que hayan acreditado las asignaturas Derecho Fiscal I y Derecho Fiscal II.
- Conocimiento previo de los conceptos generales y básicos del sistema tributario mexicano: autoridades, marco legal y principios.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

48 horas

Elaborador de la guía:

Mtra. Ana Elizabeth Sánchez Lozano.

Objetivo general:

Al término del curso el/la estudiante será capaz de aplicar y operar, bien como autoridad o asesor jurídico particular, las facultades que la ley otorga a las autoridades administrativas, frente a las obligaciones materiales y/o instrumentales y a las responsabilidades administrativas y penales, así también, asesorar jurídicamente durante el procedimiento de comprobación fiscal.

El alumno concluirá acerca de cómo se aplican los principios de la teoría de las contribuciones en la regulación jurídica, diseño e instrumentación del Sistema Nacional Contribuyente, así como para su coercibilidad y sanción.

Índice temático

Unidad 1. Las Funciones del Estado y la Hacienda Pública.

- 1.1 Las funciones del Estado contemporáneo y la Hacienda Pública
- 1.2 En individuo y el financiamiento del Estado
- 1.3 Fuentes, medios e instrumentos financieros
- 1.4 Funciones, fines y efectos del financiamiento del Estado
 - 1.4.1 Los ingresos públicos
 - 1.4.2 Los gastos públicos

Unidad 2. La Hacienda Pública y las Contribuciones

- 2.1 Las contribuciones en el sistema de la Hacienda Pública
- 2.2 Las correlaciones con los demás medios de financiamiento del Estado
- 2.3 La importancia de las contribuciones ante los demás medios financieros

Unidad 3. Principios Constitucionales de las Contribuciones. La potestad en lo contributivo

- 3.1 La noción constitucional de contribución
- 3.2 Los principios generales del ordenamiento jurídico y su correlato con los principios de las contribuciones
- 3.3 La potestad en las contribuciones
- 3.4 Los contribuyentes y los particulares, particulares y entes públicos sujetos a tributos
- 3.5 Los poderes públicos

Unidad 4. Principios Constitucionales de las Contribuciones. El Sistema Jurídico de las Contribuciones

- 4.1 El sistema jurídico en materia de contribuciones
- 4.2 Las partes integrantes del sistema
- 4.3 La formación del sistema de contribuciones
- 4.4 La materia de las contribuciones y su clasificación
- 4.5 La formación de cada contribución

Unidad 5. Otros Principios Constitucionales de las Contribuciones

- 5.1 El principio de legalidad
- 5.2 Los tratados y los convenios
- 5.3 La interpretación de la Constitución y de la ley en materia de contribuciones
- 5.4 El gasto público y otros fines de las contribuciones
- 5.5 La proporcionalidad y la equidad
- 5.6 El tiempo y las contribuciones
- 5.7 El territorio y las contribuciones
- 5.8 La seguridad jurídica en actos de aplicación
- 5.9 La impartición de justicia fiscal

Unidad 6. Elementos Sustanciales de las Contribuciones

- 6.1 Las especies de contribuciones
- 6.2 Los titulares de la potestad en contribuciones
- 6.3 Los contribuyentes, obligados principales

- 6.4 El hecho imponible y el hecho generador
- 6.5 La base gravable
- 6.6 La tasa, tarifa o cuota
- 6.7 El pago
- 6.8 Las otras formas de extinción

Unidad 7. Elementos Instrumentales para el Cumplimiento de las Contribuciones

- 7.1 Revisión de los elementos instrumentales
- 7.2 Las autoridades fiscales y su competencia
- 7.3 La colaboración administrativa
- 7.4 Los contribuyentes y sus obligaciones instrumentales para el cumplimiento
- 7.4 Bis La contabilidad electrónica como obligación instrumental para el cumplimiento
 - 7.4.1 El uso de medios electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales
 - 7.4.1.1. Documento digital
 - 7.4.1.2. e. firma
 - 7.4.1.3. Certificado
 - 7.4.1.4. Sello digital
 - 7.4.1.5. Buzón tributario
 - 7.4.1.6. La contabilidad electrónica
- 7.5 La autodeterminación de contribuciones. La declaración
 - 7.5.1 Registro Federal de Contribuyentes
 - 7.5.2 Avisos
- 7.6 Los responsables, obligados secundarios
- 7.7 Los terceros y los servidores públicos. Sus obligaciones

Unidad 8. Incumplimiento de las Contribuciones. La responsabilidad Resarcitoria

- 8.1 Incumplimiento
- 8.2 Tipos de responsabilidad resarcitoria
- 8.3 La actualización de las contribuciones
- 8.3. Bis Los recargos y otros accesorios de las contribuciones
- 8.4 La responsabilidad solidaria
- 8.5 La ejecución fiscal
- 8.6 La responsabilidad de los servidores públicos
- 8.7 La responsabilidad del Estado

Unidad 9. Responsabilidad Punitiva

- 9.1 La responsabilidad administrativa
 - 9.1.1 Las infracciones administrativas
 - 9.1.2 Las sanciones administrativas
- 9.2 La responsabilidad penal
 - 9.2.1 Los delitos fiscales
 - 9.2.2 Los requisitos de procedibilidad
 - 9.2.3 El sistema Tributario como bien jurídico tutelado

Unidad 10. Facultades de las Autoridades Administrativas

- 10.1 En relación con la obligación de pago

10.2 Facultades de la autoridad fiscal para vigilar y controlar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales y medidas contra contribuyentes defraudadores

10.2.1 En relación con las obligaciones instrumentales

10.2.2 Facultades de comprobación fiscal

10.3 En relación con las responsabilidades administrativas

10.4 En relación con la responsabilidad penal

Introducción a la asignatura

En el estudio de esta materia, veremos que corresponde al derecho financiero la regulación de las diversas actividades que el Estado lleva a cabo para allegarse de recursos que le permitan la consecución de sus fines, es decir, aquellas mediante las cuales se provee de recursos financieros (dinero en efectivo, créditos, depósitos en entidades financieras, divisas, tenencias de acciones, bonos, etc.) para sufragar el gasto público, a este conjunto de acciones o actividades se le conoce como actividad financiera del Estado la cual, básicamente, consiste en recaudar y administrar estos recursos para invertirlos en el cumplimiento de sus fines y sostenimiento económico de sus órganos.

En relación con lo anterior, podemos destacar que uno de los medios de financiamiento más importantes a través de los cuales el Estado se allega de estos recursos (dinero en efectivo, por ejemplo) es el de las contribuciones, que constituyen la base del sistema tributario y de cuya regulación se encarga del derecho tributario. En este contexto, reafirmaremos algunos elementos relevantes acerca de las contribuciones como su definición y clasificación, veremos que en ejercicio de su potestad tributaria y con base en la división de competencias entre la Federación y las Entidades Federativas (competencia tributaria), el Estado impondrá a discreción el conjunto de contribuciones vigentes para un lugar y época determinados, es decir, establecerá lo que conocemos como sistema jurídico tributario, para lo cual será un requisito *sine qua non* que observen los principios constitucionales para su creación y recaudación, pues el ejercicio de este imperio también encuentra límites en el ordenamiento supremo.

Por otro lado, es de especial relevancia señalar que la creación de este sistema jurídico tributario con apego a lo establecido en los principios constitucionales de las contribuciones tendrá, entre otras consecuencias, que la obligación tributaria adquiera el carácter de obligación pública, lo que significa que, ante su eventual incumplimiento, podrá exigirse a través de medios forzosos como el procedimiento económico coactivo, también conocido como procedimiento administrativo de ejecución. En este sentido, debe destacarse que el ordenamiento tributario (hecho imponible) considerará como responsables de incumplimiento a aquellos que realicen los supuestos u omisiones previstos en él (hecho generador), para verificar lo anterior, el Estado, a través de sus autoridades fiscales, contará con elementos instrumentales (como el Registro Federal de Contribuyentes, las declaraciones, etc.) cuya utilización impone a los contribuyentes para auxiliarse en el ejercicio de su actividad de fiscalización.

Avanzado en el estudio de nuestra asignatura, veremos que como resultado de la utilización de los elementos instrumentales de las contribuciones, la autoridad fiscal contará con información que le permitirá determinar si el cumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente fue adecuado y oportuno o, si en su caso, transgrede el ordenamiento jurídico y configura con ello la comisión de una infracción, un delito o ambos, lo que impactará directamente en su esfera jurídica pues en cualquiera de estos supuestos se verá en la obligación no sólo de enterar las contribuciones adeudadas y/o desplegar la conducta o abstención esperada, sino también de resarcir a la autoridad fiscal el daño causado con motivo de su incumplimiento (actualizaciones, recargos, indemnización por pago con cheque sin fondos en la cuenta del librador); en esta parte del temario, debemos identificar que, con independencia de este resarcimiento, a los responsables también les serán aplicables las sanciones administrativas o penales que correspondan.

Finalmente, por cuanto hace a este último tema, es importante tener en claro que las sanciones administrativas o penales son un mismo castigo pero integrado desde dos aspectos: el penal y el administrativo y que su calificación y sanción son competencia de autoridades diferentes, por ejemplo, en el caso del primero, las sanciones son decididas por un juez penal a través de una sentencia y pueden ser pecuniarias y/o corporales (pena privativa de la libertad), en tanto que en el segundo, las sanciones son impuestas mediante una resolución administrativa emitida por la autoridad fiscal quien, por tratarse de una cuestión de orden público, hará efectivas las contribuciones omitidas y el resarcimiento del daño con independencia de la sentencia que pronuncie el juez dentro del proceso penal.

Forma de trabajo (metodología)

Esta Guía de Estudio es el documento base para el desarrollo de los contenidos de la asignatura y las actividades de aprendizaje; en ella están indicados, por unidad, las actividades así como los materiales necesarios para realizarlas.

Es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar mejor el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su Asesor en las sesiones sabatinas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje**, que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada Unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los apartados que debe reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Las Funciones del Estado y la Hacienda Pública	
Introducción	<p>Una de las funciones más importantes del Estado es la financiera, es decir, aquella que éste desarrolla para proveerse de los recursos necesarios para sufragar el gasto público y brindar los servicios que tiene a su cargo.</p> <p>En esta unidad, veremos que los recursos financieros son aquellos con los que cuenta el Estado para el cumplimiento de sus fines (dinero en efectivo, préstamos a terceros, depósitos en entidades financieras, etc.) y su relación con el ejercicio de sus funciones (legislativa, administrativa y jurisdiccional).</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de relacionar, actuar, ejecutar y evaluar el funcionamiento de la hacienda pública como parte esencial de las funciones del Estado contemporáneo y las formas para obtener su financiamiento.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Las Funciones del Estado</p> <p>A partir de las lecturas indicadas, elabore un cuadro sinóptico en el que muestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> En qué consisten las funciones del Estado contemporáneo. Proporcione un ejemplo de las que se relacionen con el Derecho Fiscal. Muestre cuáles son los instrumentos financieros con los que cuenta el Estado. Explique brevemente cómo se vinculan estos instrumentos con la realización de sus funciones o fines. Proporcione un ejemplo de cada uno. <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> </div>

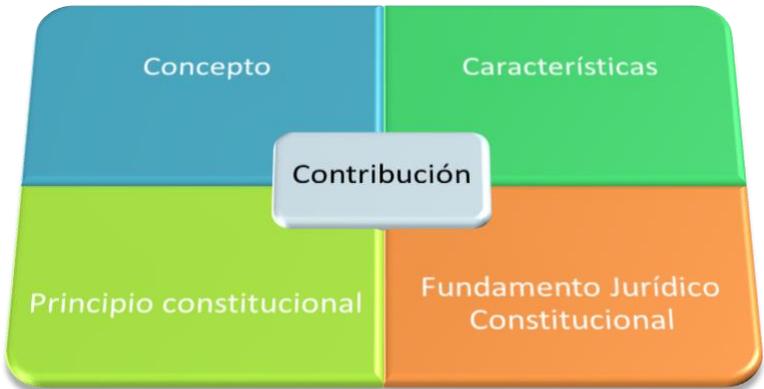
Autoevaluación

A partir del estudio de esta unidad califique de falso o verdadero las siguientes afirmaciones:

- | | | |
|---|---|---|
| 1. Las contribuciones son fuente de ingresos para el Estado. | V | F |
| 2. En la Ley de Ingresos de la Federación, se determinan anualmente las contribuciones que se aplicarán en el ejercicio fiscal correspondiente. | V | F |
| 3. La ciencia de las finanzas públicas, data de principios del siglo XX. | v | F |
| 4. Al conjunto de acciones destinadas a obtener recursos públicos y ejercer el gasto, se le conoce como actividad financiera. | V | F |
| 5. El poder estatal es la coacción o capacidad del Estado de imponer mandatos de conductas a las personas. | V | F |

Unidad 2. La Hacienda Pública y las Contribuciones	
Introducción	<p>Un sistema tributario es un conjunto sistemático e interrelacionado de impuestos que rigen un país en un momento determinado. La tendencia universal es que haya varios impuestos y no uno solo; éste se diseña de tal forma que a la hacienda pública le sea posible alcanzar tres objetivos fundamentales: equidad (redistribución de los recursos para brindar mayor bienestar a la población), estabilidad (minimizar los costos del sistema, tanto en los que incurre el contribuyente como en los que incurre la administración fiscal) y el desarrollo de la economía (alcanzar una recaudación suficiente según los objetivos propuestos para el financiamiento del gasto público).</p> <p>En esta unidad veremos que el sistema tributario se encuentra inmerso en la hacienda pública y se relaciona con los medios de financiamiento del Estado, pues de éstos echa mano para allegarse de recursos, entre los cuales encontramos a las contribuciones.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de aplicar y vincular el Sistema de Hacienda Pública y operar las contribuciones con los demás medios de financiamiento del Estado, demostrando la importancia de las primeras por sobre los segundos.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Sistema de la Hacienda Pública</p> <p>A partir de las lecturas indicadas, elabore un mapa conceptual en el que muestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> Qué se entiende por hacienda pública. Cómo se integra y cuál es la relación que guarda con los medios de financiamiento del Estado. Proporciona un ejemplo de dichos medios. <div style="text-align: center;"> </div> <p>Carrasco Iriarte Hugo. <i>Derecho Fiscal I</i>. IURE Editores. México, 2013. Pp. 8-10.</p> <p>Delgadillo Gutiérrez Luis Humberto. <i>Principios de Derecho Tributario</i>. Limusa. México, 2010. Pp. 27-33.</p> <p>Mabarak Cerecedo Doricela. <i>Derecho Financiero Público</i>. Mc GrawHill. México, 2007. Pp. 27- 37.</p>

	<p>Actividad de aprendizaje 2. Importancia de las contribuciones.</p> <p>Con base a la bibliografía básica sugerida para esta unidad elabore una breve reflexión en la que exponga cuál es la importancia de las contribuciones frente a los medios financieros del Estado.</p>
Autoevaluación	
<p>A partir del estudio de esta unidad califique de falso o verdadero las siguientes afirmaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se consideran ingresos tributarios aquellos que derivan del acuerdo de voluntades entre el Estado y otros organismos, ya sean públicos o privados. V F2. Los ingresos públicos pueden ser ordinarios y extraordinarios V F3. La emisión de moneda, es un ejemplo de ingreso ordinario. V F4. Corresponde al presidente de la República iniciar el proyecto de la Ley de Ingresos. V F5. El presupuesto de egresos contiene el plan general de gastos del poder público. V F	

Unidad 3. Principios Constitucionales de las Contribuciones. La Potestad en lo Contributivo	
Introducción	En esta unidad veremos que la potestad tributaria es aquella facultad con la que cuenta el Estado para exigir contribuciones a las personas o bienes que se hallan dentro de su jurisdicción; sin embargo, cabe mencionar que este poder tributario no es absoluto ni total, pues tiene limitaciones impuestas desde la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a estos límites es lo que conocemos como principios constitucionales, pues no basta con que el estado pueda ejercer su poder de imperio, sino que éste debe constreñirse a las reglas dadas desde el Ordenamiento Supremo.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de operar, ponderar y criticar los principios, qué sobre las contribuciones, consagra la Constitución y que fundamentan la potestad de lo contributivo.
Bibliografía básica Venegas Álvarez Sonia. <i>Derecho Fiscal</i> . Oxford. México, 2014. Pp.3-6. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción IV, de los artículos 31 y 73.	Actividades de aprendizaje 1. Noción y fundamento de las contribuciones A partir de las lecturas indicadas realice un cuadro sinóptico en el que muestre: <ol style="list-style-type: none"> a) Qué se entiende por contribución. b) Cuáles son sus características y proporcione una breve explicación de cada una de ellas. c) Señale además, cuáles son los principios constitucionales de las contribuciones y d) Proporcione su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como un breve desarrollo de cada uno de ellos. <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>

Actividades de aprendizaje 2. Potestad Tributaria

Con base a la bibliografía básica sugerida para esta unidad Realice un cuadro comparativo en el cual muestre:

- a. Cómo la Federación y una Entidad Federativa de su elección ejercen su potestad tributaria.
- b. Proporcione el fundamento jurídico en ambos casos, así como dos ejemplos en cada uno de ellos.

	Federación	Entidad Federativa
Potestad tributaria		
Fundamento jurídico		

Autoevaluación

A partir del estudio de esta unidad, seleccione la respuesta correcta:

1. Se define como aquella obligación legal de derecho público creada por una ley para el sostenimiento del gasto público.
 - a) Impuesto
 - b) Contribuciones de mejora
 - c) Contribuciones
 - d) Derechos

2. Característica de las contribuciones basada en que el acreedor de la relación jurídica es el Estado.
 - a) Es una obligación legal
 - b) Es una obligación de derecho público
 - c) Es una obligación de derecho privado
 - d) Están destinadas al gasto público

3. Son las funciones que cumplen los principios constitucionales de las contribuciones.
 - a) Exegética
 - b) Fundamentadora
 - c) Certeza jurídica
 - d) Todas son correctas

4. Se define como la potestad jurídica del Estado para establecer y exigir contribuciones.
 - a) Potestad tributaria
 - b) Competencia tributaria
 - c) Potestad imponible
 - d) Capacidad tributaria

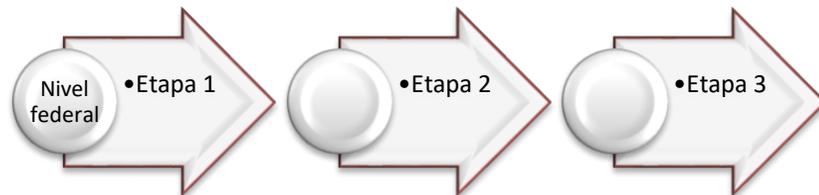
5. Característica de la potestad tributaria que consiste en que ésta le es otorgada a un órgano el cual no puede disponer de ella por lo que se convierte en un deber.
 - a) Objetivo
 - b) Irrenunciable
 - c) Imprescriptible
 - d) Todas son correctas

Unidad 4. Principios Constitucionales de las Contribuciones. El Sistema Jurídico de las Contribuciones	
Introducción	<p>En esta unidad abordaremos el estudio del sistema jurídico tributario, se entiende por éste el conjunto de contribuciones impuestas por el Estado, vigentes en un lugar y época determinados, su finalidad es regular los ingresos y el gasto público. Los principios que lo regulan se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues en ella se establecen reglas de división de competencia entre la Federación y las Entidades Federativas.</p> <p>En la estructura tributaria federal, el sistema tributario se integra por los impuestos, aportaciones a la seguridad social, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos e ingresos derivados de financiamientos.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de operar, interpretar, ponderar y aplicar los principios, que sobre las contribuciones, consagra la Constitución, que fundamentan y dan sustento al sistema jurídico contributivo
<p>Bibliografía básica</p> <p>Vengas Álvarez Sonia. <i>Derecho Fiscal</i>. Oxford. México, 2014. Pp.42-48, 303 -307.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 74.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. El sistema jurídico en materia de contribuciones</p> <p>A partir de la lectura de Vengas Álvarez (páginas 303 a 306), elabore un cuadro sinóptico en el que desarrolle:</p> <ol style="list-style-type: none"> Qué es el sistema federal de contribuciones. Qué elementos lo conforman. Cuál es la relación jerárquica que guardan entre sí dichos elementos. Investigue un ejemplo de cada uno de éstos que sean aplicables en el Derecho Fiscal. <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD C((Concepto)) --- SC((Sistema Federal de Contribuciones)) E((Elementos)) --- SC R((Relación jerárquica entre dichos elementos)) --- SC Ej((Ejemplos)) --- SC C --- E E --- R R --- Ej Ej --- C </pre> </div>

Actividad de aprendizaje 2. Formación del sistema de contribuciones

A partir de la lectura indicada (páginas 306 y 307, así como el artículo 74 de la CPEUM), elabore dos diagramas de flujo breves en los que muestre:

- Las etapas que se siguen en el procedimiento para el diseño del sistema de contribuciones a nivel federal
- Este mismo procedimiento respecto del sistema de contribuciones de la entidad federativa de su elección.
- Recuerde proporcionar los artículos y los ordenamientos jurídicos consultados.
- A continuación elabore una breve reflexión acerca de las semejanzas y diferencias que encuentra en el proceso de creación de ambos sistemas.



Reflexión

Actividad de aprendizaje 3. Clasificación de las contribuciones

A partir de la lectura indicada (páginas 42 a 45), realice un mapa conceptual en el que muestre:

- Cómo se clasifican las contribuciones según la materia imponible.
- Proporcione su definición, así como un ejemplo de cada una.



Actividad de aprendizaje 3. Base gravable/Tasa

A partir de la lectura indicada (páginas 45 y 46), realice un cuadro comparativo en el que muestre:

- Qué se entiende por "base gravable" y por "tasa" o "tarifa".
- Mencione cuáles son sus principales características y proporcione un ejemplo de cada uno.
- A continuación, escriba una breve reflexión acerca de las diferencias que encuentre entre ambos conceptos.

	Base Gravable	Tasa o Tarifa
Características		
Ejemplos		
Reflexión		

Actividad de aprendizaje 4. Formación de contribuciones.

A partir de la lectura indicada (páginas 46 a 48), elabore un ensayo de no más de 4 cuartillas con tipografía arial 12

	<p>interlineado 1.15, en el que desarrolle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Cómo la base gravable, la tasa, la ley de ingresos y el presupuesto de egresos así como la garantía de anualidad de la ley fiscal intervienen en el proceso de formación de las contribuciones.b) A continuación, elabore una breve reflexión en la que exponga cómo se relacionan entre sí estos elementos.
--	--

Autoevaluación

A partir del estudio de esta unidad califique de falso o verdadero las siguientes afirmaciones:

- 1. En México, el sistema jurídico en materia de contribuciones tiene como base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. V F
- 2. A través de la aprobación de la Ley de ingresos, el Congreso de la Unión diseña el sistema de contribuciones en nuestro país. V F
- 3. Las utilidades son el elemento económico a partir del cual se genera la contribución. V F
- 4. El elemento cuantificable de las contribuciones se integra únicamente por la base gravable. V F
- 5. Una norma presupuestaria tiene por finalidad imponer contribuciones para recaudar recursos. V F

Unidad 5. Otros Principios Constitucionales de las Contribuciones	
Introducción	<p>En esta unidad abordaremos la importancia de los principios constitucionales de las contribuciones, veremos que son considerados límites al poder tributario pues no sólo definen los elementos y supuestos de la obligación tributaria, sino que la vuelven una obligación pública, su incumplimiento puede exigirse a través del procedimiento económico coactivo pero la realización de éste deberá sujetarse a las disposiciones de la Carta Magna.</p> <p>En lo general, podemos considerar que los principios constitucionales que rigen a las contribuciones son: legalidad, obligatoriedad, vinculación con el gasto público, proporcionalidad y equidad (previstos en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) y residencia y anualidad (previstos en el artículo 74, fracción IV del mismo ordenamiento).</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de aplicar la interpretación conforme, el principio pro homine y aplicar el control de convencionalidad respecto de los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad en materia de contribuciones.
Bibliografía básica	Actividades de aprendizaje 1. Principio de Legalidad
<p>Venegas Álvarez Sonia. <i>Derecho Fiscal</i>. Oxford. México, 2014. Pp.48-91.</p>	<p>A partir de la lectura indicada (páginas 48 a 74), realice un cuadro sinóptico en el que desarrolle:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los siguientes principios constitucionales de las contribuciones: El principio de legalidad; los tratados y convenios; interpretación de la Constitución y la ley; el gasto público y la proporcionalidad y la equidad. b) Investigue en medios de comunicación, un ejemplo de cada uno de ellos, en los cuales se aprecie la aplicación de estos principios, o en su defecto, su inobservancia. (No olvide proporcionar las correspondientes citas de tus fuentes). c) Elabore una breve conclusión en la que explique cómo se relacionan entre sí estos conceptos.

<h3>Principios de legalidad</h3> <ul style="list-style-type: none">Tratados y conveniosInterpretación de la constitución y la leyEl gasto público y la proporcionalidadEquidad	<h3>Ejemplos</h3> <ul style="list-style-type: none">EjemplosEjemplosEjemplosEjemplos	<h3>Conclusión</h3> <p>como se relacionan?</p>
---	---	--

Actividad de aprendizaje 2. Tiempo de las contribuciones

A partir de la lectura indicada (páginas 74 a 79), realice un mapa conceptual en el que represente:

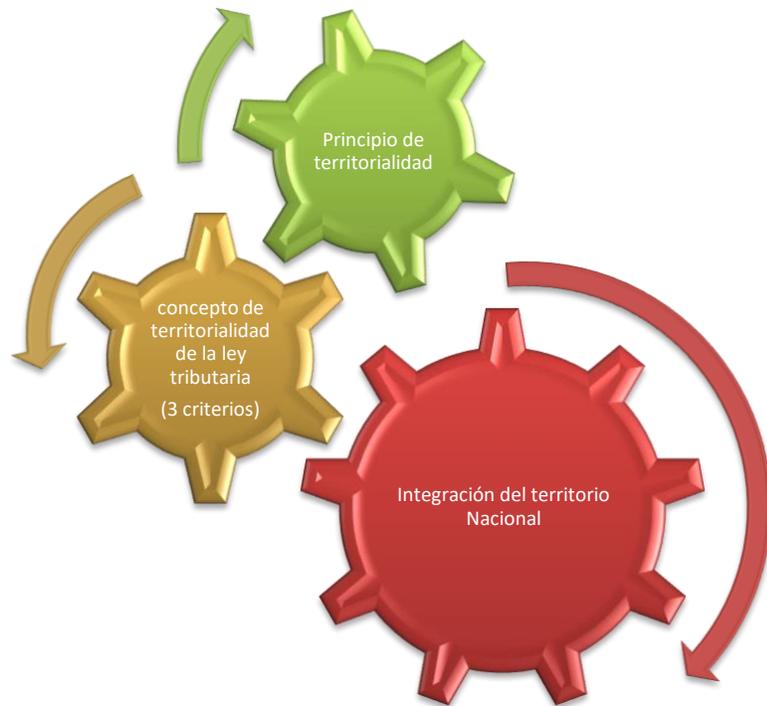
- Qué entiende por hecho imponible y cuál es la relación que éste tiene con el ámbito de aplicación temporal de la ley fiscal.
- Incluya los conceptos de “irretroactividad de la ley” y “la potestad del legislador” en su análisis.
- Elabore una breve conclusión en la que explique cómo se relacionan entre sí estos conceptos.

```
graph TD; A((Irretroactividad de la ley)) --- B((Hecho imponible)); B --- C((Potestad del legislador)); B --- D((Ambito de aplicación temporal de la ley fiscal)); B --- E((Conclusión));
```

Actividad de aprendizaje 3. Territorio y las contribuciones

A partir de la lectura indicada (páginas 79 a 81), realice un mapa conceptual en el que desarrolle en qué consisten los siguientes elementos y explique cuál es la relación que guardan con el ámbito de aplicación territorial de las contribuciones:

- a) Integración del territorio nacional
- b) Los 3 criterios para establecer el concepto de territorialidad de la ley tributaria.
- c) El principio de territorialidad (a través del *source income taxation*) y el principio de universalidad (a través del *worldwide income taxation*).



Relación que guardan con el ámbito de aplicación territorial de las contribuciones:

Actividad de aprendizaje 4. Seguridad Jurídica

A partir de la lectura indicada (páginas 81 a 85), elabore un mapa conceptual en el que desarrolle en qué consisten los siguientes elementos y explique cuál es la relación que guardan con la seguridad jurídica:

- a) El Derecho de audiencia.
- b) El principio de ejecutividad de las contribuciones.
- c) El derecho a la legalidad en los actos de molestia.
- d) Proporcione un ejemplo de la vida real en el que se vea reflejada la aplicación de estos derechos.
- e) Elabore una breve conclusión en la que explique cómo se relacionan entre sí estos conceptos.



Actividad de aprendizaje 5. Impartición de justicia

A partir de la lectura indicada (páginas 85 a 91), realice mapa conceptual en el que desarrolle en qué consisten los siguientes elementos y explique cuál es la relación que guardan con la impartición de justicia:

- a) El derecho a un juicio previo.
- b) Jurisdicción y juicio y tribunales previamente establecidos.
- c) Derecho a la observancia de las formalidades esenciales del procedimiento.
- d) Expedición de la ley con anterioridad al hecho.
- e) Bases de organización para el control constitucional y de legalidad.
- f) Jurisdicción contenciosa administrativa federal.

Principios de justicia pronta, expedita, imparcial, completa y gratuita.



Autoevaluación

A partir del estudio de esta unidad califique de falso o verdadero las siguientes afirmaciones:

- | | |
|---|-----|
| 1. El principio de legalidad también es conocido como “reserva de ley”. | V F |
| 2. Los tratados internacionales tienen como principal objetivo evitar la doble tributación. | V F |
| 3. La hermenéutica es una técnica empleada para interpretar los textos, para establecer el sentido preciso de éstos. | V F |
| 4. El territorio es la aptitud para dotar de significado jurídico a los hechos para que produzcan efectos en el plano abstracto. | V F |
| 5. En materia fiscal, si un ordenamiento no tuviera fecha expresa a partir de la cual entrar en vigor, se aplica la regla supletoria contenida en el artículo 8 del Código Fiscal de la Federación. | V F |
| 6. El sentido material de la territorialidad está relacionado con la soberanía del Estado. | V F |
| 7. La seguridad jurídica puede definirse como la existencia de un orden jurídico limitador de la actividad del Estado. | V F |
| 8. La publicidad del procedimiento se refiere a que el particular sepa en qué estado se encuentra éste. | V F |
| 9. El derecho a un juicio previo se refiere a que las leyes sustantivas aplicables existan previamente al acontecimiento del hecho que dio lugar al conflicto. | V F |
| 10. El derecho a la jurisdicción consiste en otorgar a toda persona la posibilidad de ser oído y hacer valer sus pretensiones frente al órgano jurisdiccional. | V F |

Unidad 6. Elementos sustanciales de las contribuciones	
Introducción	En esta unidad estudiaremos a la potestad tributaria, veremos que se entiende como el poder o la facultad conferida al Estado por razón de un ordenamiento, para imponer a sus gobernados la obligación de contribuir al gasto publico. Entre otras características, el poder tributario es abstracto, porque no es tangible, está contenido en un ordenamiento jurídico, es permanente, porque esta facultad siempre existirá. Es irrenunciable porque el Estado no tiene opción a dejar de ejercerla y es indelegable porque no puede transmitirse a alguien más.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: Identificar cada uno de los elementos sustanciales de las contribuciones.
Bibliografía básica Venegas Álvarez Sonia. <i>Derecho Fiscal</i> . Oxford. México, 2014. Pp.95-145. Código Fiscal de la Federación, vigente.	Actividad de aprendizaje 1. Las especies de las contribuciones A partir de la lectura indicada (páginas 95 a 102), elabore un cuadro sinóptico en el que muestre detalladamente: <ol style="list-style-type: none"> a) Cómo se clasifican las contribuciones. b) Cuáles son los tipos de contribuciones que existen desde el punto de vista legal y cuáles son sus principales características. c) Cuáles son sus accesorios y qué se entiende por éstos. d) No olvide aportar las correspondientes referencias al Código Fiscal de la Federación.



Actividad de aprendizaje 2. Titulares de la potestad en contribuciones

A partir de la lectura indicada (páginas 102 a 108), realice un mapa conceptual en el que desarrolle lo siguiente:

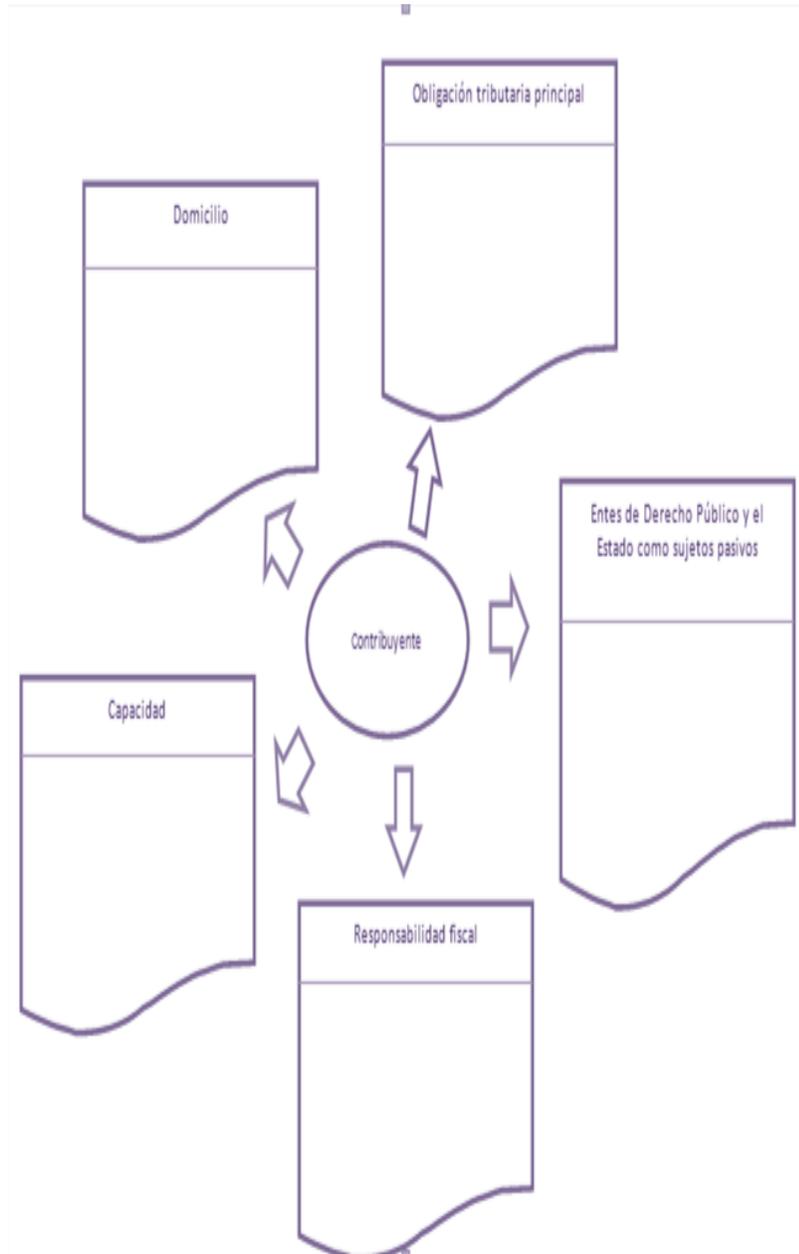
- Quiénes son los titulares de la potestad tributaria a nivel federal.
- Cuáles son algunas de las características principales de los sujetos activos de la obligación tributaria.
- Proporcione un ejemplo de cada de ellos.
- Desarrolle los mismos puntos para el nivel estatal y municipal, de la entidad federativa de su elección.
- No olvide proporcionar las referencias correspondientes de los ordenamientos jurídicos consultados.



Actividad de aprendizaje 3. Obligados principales

A partir de la lectura indicada (páginas 108 a 115), complete el esquema que se presenta en la figura

- Explique qué entiende por contribuyente y cuál es su relación con los siguientes elementos.
- No olvide aportar las correspondientes referencias al Código Fiscal de la Federación.
-



Actividad de aprendizaje 4. Hecho generador y hecho imponible.

A partir de la lectura indicada (páginas 115 a 120), realice un mapa conceptual en el que desarrolle en qué consisten los siguientes elementos y explique cuál es la relación que guardan con el hecho generador:

- a) Concepto de hecho generador.
- b) Elementos legales que lo integran.
- c) Descripción legal.
- d) Elementos material, temporal y espacial.



Actividad de aprendizaje 5. Base gravable y la tasa

A partir de la lectura indicada (páginas 120 a 123), elabore un cuadro comparativo en el cual señale las semejanzas y diferencias que encuentre:

- a) Entre la base gravable y la tasa.
- b) Sus relaciones sustanciales entre el hecho generador y estos conceptos como elementos de definición de la contribución a partir de la lectura e indicadores de la capacidad económica contributiva del obligado.

	Hecho generador	Base gravable	Tasa
Semejanzas			
Diferencias			
Relaciones sustanciales			
Indicadores de la capacidad económica contributiva del obligado			

Actividad de aprendizaje 6. El pago

A partir de la lectura indicada (páginas 123 a 133), realice un cuadro sinóptico en el que explique brevemente lo siguiente:

- Qué se entiende por pago.
- Cuáles son sus elementos materiales, personales, de tiempo y de lugar.
- Pago a plazo diferido o en parcialidades.
- Pago de lo indebido.
- A continuación elabore una breve reflexión relativa al pago como forma primordial de extinción de la obligación fiscal.
- No olvide aportar las correspondientes referencias al Código Fiscal de la Federación.

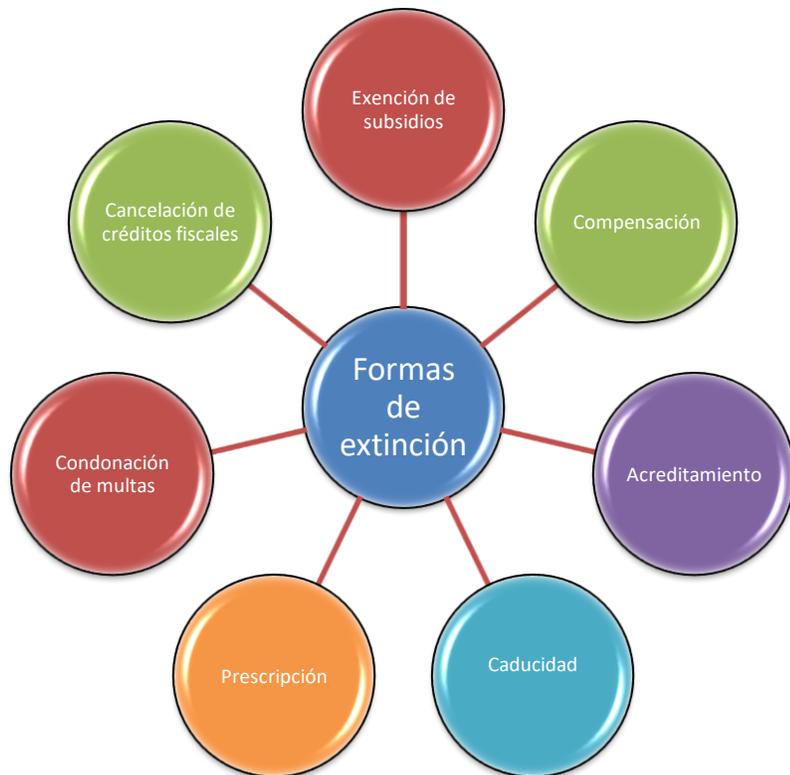


Reflexión

Actividad de aprendizaje 7. Formas de extinción

A partir de la lectura indicada (páginas 133 a 145), realice un mapa conceptual en el que identifique las siguientes formas de extinción de la obligación fiscal y proporcione sus principales características:

- a) Exención de subsidios
- b) Compensación
- c) Acreditamiento
- d) Caducidad
- e) Prescripción
- f) Condonación de multas
- g) Cancelación de créditos fiscales
- h) No olvide aportar las correspondientes referencias al Código Fiscal de la Federación.



Autoevaluación

A partir del estudio de esta unidad califique de falso o verdadero las siguientes afirmaciones:

1. Desde el punto de vista del Código Fiscal de la Federación, se considera que las contribuciones son un tipo de crédito fiscal. V F
2. Las aportaciones de seguridad social, son recaudadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). V F
3. La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho imponible. V F
4. Un responsable es aquel que, sin ser contribuyente, la ley le impone la obligación de pago del crédito fiscal. V F
5. En el ámbito fiscal, se consideran capaces a las personas físicas y morales. V F
6. La tasa es la magnitud que se utiliza en cada impuesto para medir la capacidad económica del sujeto, debe estar en una ley previamente establecida. V F
7. Se conoce como tasa progresiva a aquella que aumenta en la medida en que aumenta la base gravable, como por ejemplo, en el impuesto sobre la renta. V F
8. El pago es un modo de extinción de la obligación fiscal, que consiste en la entrega de la cosa o cantidad debida. V F
9. La prescripción consiste en la extinción del derecho del fisco para determinar y exigir contribuciones. V F
10. La prescripción puede operar de oficio o a petición del interesado. V F

Unidad 7. Elementos instrumentales para el cumplimiento de las contribuciones	
Introducción	En esta unidad veremos que el ordenamiento fiscal considera como responsables a las personas que realicen los supuestos previstos en él, así como a las que omitan el cumplimiento de sus obligaciones. Para verificar lo anterior, la autoridad cuenta con una serie de elementos o instrumentos cuya utilización se impone de manera obligada a los contribuyentes, al ser una obligación formal a la autoridad fiscal se le facilita y le agiliza la actividad de fiscalización.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de evaluar, determinar y aplicar cada uno de los elementos instrumentales para el cumplimiento de las contribuciones, manifestando como repercuten en ello, así como el manejo y tramitación de la contabilidad electrónica..
Bibliografía básica Venegas Álvarez Sonia. <i>Derecho Fiscal</i> . Oxford. México, 2014. Pp.149-224. Código Fiscal de la Federación, vigente. Ley del Seguro Social. Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, vigente.	Actividad de aprendizaje 1. Elementos instrumentales 1. A partir de la lectura indicada (páginas 149 a 164 y 214 a 224), explique qué son los elementos instrumentales de las contribuciones, posteriormente, elabore una tabla en la que desarrolle pormenorizadamente lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Cuáles son los elementos instrumentales de las contribuciones. b) Señale en cada caso, si de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, deben integrarse, llevarse, conservarse, emitirse, etc. con alguna particularidad o característica en especial y en qué consiste la misma. c) A continuación, identifique cuáles son las principales obligaciones de los contribuyentes y relaciónelas con cada elemento instrumental para su cumplimiento. d) No olvide aportar las correspondientes referencias al Código Fiscal de la Federación. e) Finalmente, redacte una breve reflexión en la que exponga qué diferencias identifica entre las obligaciones instrumentales de los contribuyentes y los elementos para su cumplimiento.

Elementos instrumentales	Concepto:
Elementos instrumentales	Tipos:
Elementos instrumentales	Deben integrarse
Elementos instrumentales	Deben llevarse
Elementos instrumentales	Deben conservarse
Elementos instrumentales	Deben emitirse
Principales obligaciones	De los contribuyentes
Fundamento legal	
Reflexión	

Actividad de aprendizaje 2. Autoridades Fiscales

A partir de la lectura indicada (páginas 201 a 211), así como de la revisión del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, del artículo 251 de la Ley del Seguro Social y del artículo 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, elabore un cuadro comparativo que contenga lo siguiente:

- a) Las principales autoridades fiscales federales y sus competencias.
- b) Señale con colores aquellas que sean semejantes y las que sean únicas de cada una.
- c) No olvide aportar las correspondientes referencias a los ordenamientos indicados (fracciones).
- d) Finalmente, redacte una breve reflexión en la que exponga la importancia de las atribuciones y competencias con las que cuentan estas autoridades fiscales y su relación con los elementos instrumentales para el cumplimiento de las contribuciones.

Principales autoridades fiscales federales	
	Competencias
1	
2	
3	
4	
5	
Reflexión	

Actividad de aprendizaje 3. Colaboración administrativa

A partir de la lectura indicada (páginas 211 a 214), elabore un breve ensayo de no más de 4 cuartillas con tipografía Arial 12 interlineado 1.15, en el cual explique la colaboración administrativa entre las autoridades fiscales en los siguientes planos:

- a) En el derecho internacional
- b) En el derecho interno
- c) Incluya una breve reflexión en la que exponga si considera que esta colaboración se presenta en la vida cotidiana o no, proporcione un ejemplo según sea el caso.

Actividad de aprendizaje 4. Obligaciones de los contribuyentes

Con base a la lectura indicada (páginas 171 a 201 y 224), elabore un cuadro sinóptico en el que desarrolle lo siguiente:

- a) En qué consiste la autodeterminación.
- b) Quiénes están obligados a ello y en qué supuestos.
- c) Qué se entiende por declaraciones y avisos
- d) Cómo se clasifican dichas declaraciones y avisos.
- e) En qué consiste la autoliquidación.
- f) Incluya una breve reflexión en la que resalte cuál es la función de las declaraciones y avisos en la autodeterminación.



Actividad de aprendizaje 5. Obligados secundarios, terceros y servidores públicos

A partir de la lectura indicada (páginas 165 a 171 y 224 a 230), elabore un cuadro comparativo en el que muestre detalladamente:

- a) A quiénes se les considera: obligados secundarios, terceros y servidores públicos con obligaciones en materia tributaria.
- b) Por qué motivos o bajo qué supuestos se les considera de esta forma.
- c) Resalte las semejanzas y diferencias que existen entre ellos.
- d) No olvide aportar las correspondientes referencias del Código Fiscal de la Federación.
- e) Redacte una reflexión final en la que explique cómo se relacionan con el contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

	Obligados secundarios	Terceros	Servidores públicos
Supuestos			
Semejanzas			
Diferencias			
Marco Jurídico			
Reflexión			

Autoevaluación

A partir del estudio de esta unidad, seleccione la respuesta correcta:

1. Comprende los instrumentos administrativos dirigidos a la información, asistencia del contribuyente, así como los elementos para las actuaciones de los sujetos pasivos en el ejercicio de sus derechos o en el cumplimiento de sus obligaciones.
 - a) Registro Federal de Contribuyentes.
 - b) Registros contables.
 - c) Elementos instrumentales para el cumplimiento de las obligaciones.
 - d) Estados financieros.

2. Fundamento principal de las obligaciones fiscales formales y el conjunto de instrumentos para su cumplimiento.
 - a) Código financiero del D.F.
 - b) Código fiscal de cada entidad federativa.
 - c) Ley de Ingresos de la Federación.
 - d) Código Fiscal de la Federación.

3. Es un instrumento de control empleado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le permite identificar a los contribuyentes, vigilar y exigir el cumplimiento de las obligaciones fiscales de éstos.
 - a) Comprobantes fiscales.
 - b) Registro Federal de Contribuyentes.
 - c) Dictamen financiero.
 - d) Contabilidad.

4. Es un documento que sirve para comprobar las adquisiciones de mercancías, servicios e inversiones, siempre que cumpla con los requisitos fiscales para su deducibilidad.
 - a) Comprobantes fiscales.
 - b) Registro Federal de Contribuyentes.
 - c) Dictamen financiero.
 - d) Contabilidad.

5. Es un documento suscrito por contador público, sustentado en normas contables, se refiere a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros.
 - a) Comprobantes fiscales.
 - b) Registro Federal de Contribuyentes.
 - c) Dictamen financiero.
 - d) Contabilidad.

6. Actividad de la autoridad fiscal que tiene por objeto la investigación y comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
 - a) Determinación
 - b) Fiscalización
 - c) Ejecución
 - d) Revisión de gabinete.

7. Autoridad fiscal que tiene a su cargo la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera para que las personas contribuyan al gasto público

proporcional y equitativamente.

- a) SAT
- b) IMSS
- c) INFONAVIT
- d) ISSSTE

8. Es la captación, representación y medida de los hechos contables en un determinado tiempo y con el fin de obtener un estado general de cuentas.

- a) Comprobantes fiscales.
- b) Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Dictamen financiero.
- d) Contabilidad.

9. Es el acto jurídico del sujeto pasivo de la relación tributaria que declara la existencia y cuantía de un crédito tributario o su inexistencia.

- a) Heterodeterminación.
- b) Declaración.
- c) Determinación.
- d) Liquidación.

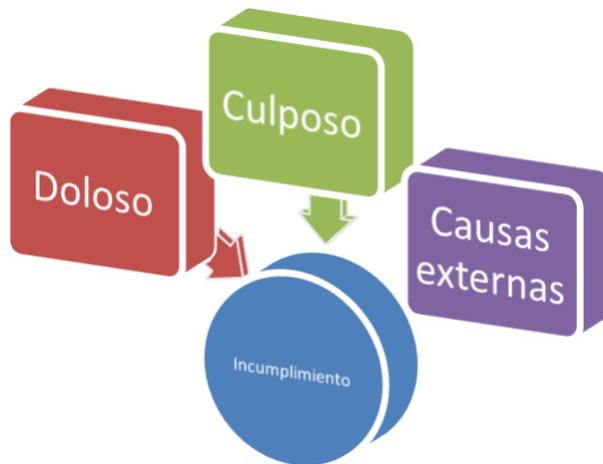
10. Los responsables fiscales se pueden clasificar en:

- a. Responsables por sustitución.
- b. Responsables por solidaridad.
- c. Responsables por garantía.
- d. Todas son correctas.

Unidad 8. Incumplimiento de las Contribuciones. La responsabilidad resarcitoria	
Introducción	<p>En esta unidad estudiaremos que el cumplimiento inoportuno de las obligaciones tributarias puede configurar una infracción, un delito o ambos, en cualquiera de estos casos, el incumplimiento trae aparejada la responsabilidad del contribuyente de resarcir a la autoridad fiscal el daño causado por el pago de las contribuciones fuera de la época de pago.</p> <p>Veremos que una forma de llevar a cabo lo anterior es mediante la <i>actualización</i>, figura que consiste en restaurar el valor de la contribución hasta el momento en que se efectúa su entero, de esta forma el fisco puede recaudar la cantidad que debió recibir si ésta se hubiera cubierto dentro del plazo legal.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <p>Relacionar la responsabilidad resarcitoria con el incumplimiento de las contribuciones y la vinculará con la responsabilidad solidaria, la responsabilidad de los servidores públicos y la responsabilidad del Estado.</p>
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Incumplimiento</p> <p>A partir de la lectura indicada (páginas 233 a 239), elabore un cuadro sinóptico en el que desarrolle lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Qué es el incumplimiento y cuándo se configura. En qué consisten el incumplimiento doloso, el incumplimiento culposo y el incumplimiento por causas externas. Finalmente, aporte una breve reflexión acerca de las diferencias que existen entre estos tres tipos de incumplimiento.

Venegas Álvarez
 Sonia. *Derecho Fiscal*. Oxford.
 México, 2014. Pp.
 233-239, 239-242

Código Fiscal de la
 Federación, vigente.

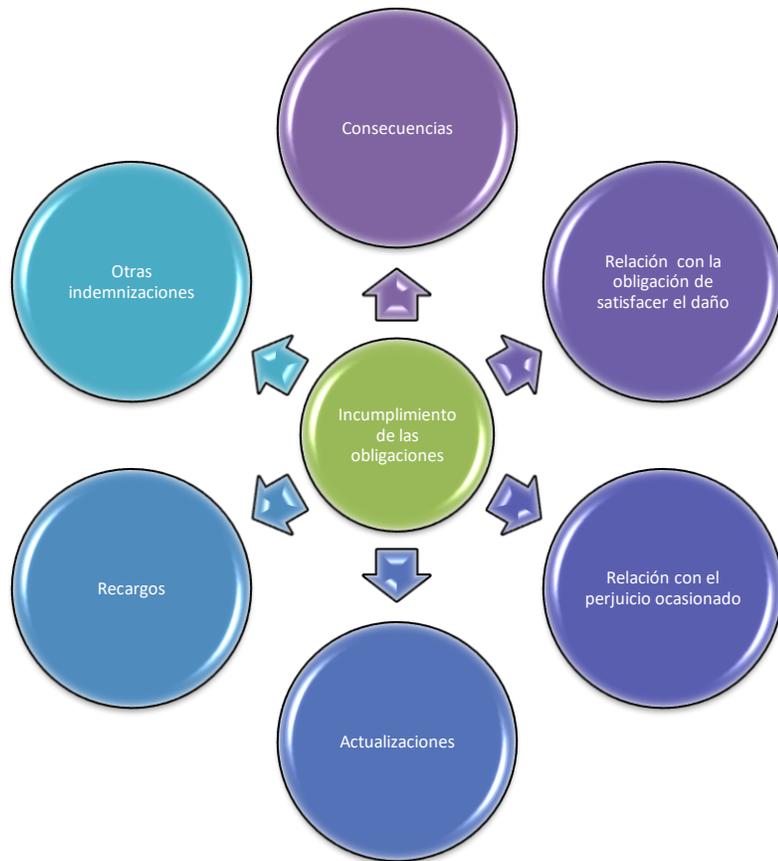


Reflexión

Actividad de aprendizaje 2. Consecuencias por incumplimiento

A partir de la lectura indicada (páginas 239 a 242), elabore un cuadro sinóptico en el que desarrolle lo siguiente:

- a) Cuál es la consecuencia que se origina por el incumplimiento de las contribuciones.
- b) Cómo se relaciona esta consecuencia con la obligación de satisfacer el daño y el perjuicio ocasionados.
- c) Incluya los conceptos: actualizaciones, recargos y otras indemnizaciones.
- d) Al final, redacte una breve reflexión en la que exponga su punto de vista acerca del incumplimiento y sus consecuencias.



Reflexión :

Actividad de aprendizaje 3. Responsabilidad solidaria

A partir de la lectura indicada (páginas 242 a 244), elabore un mapa conceptual en el que desarrolle lo siguiente:

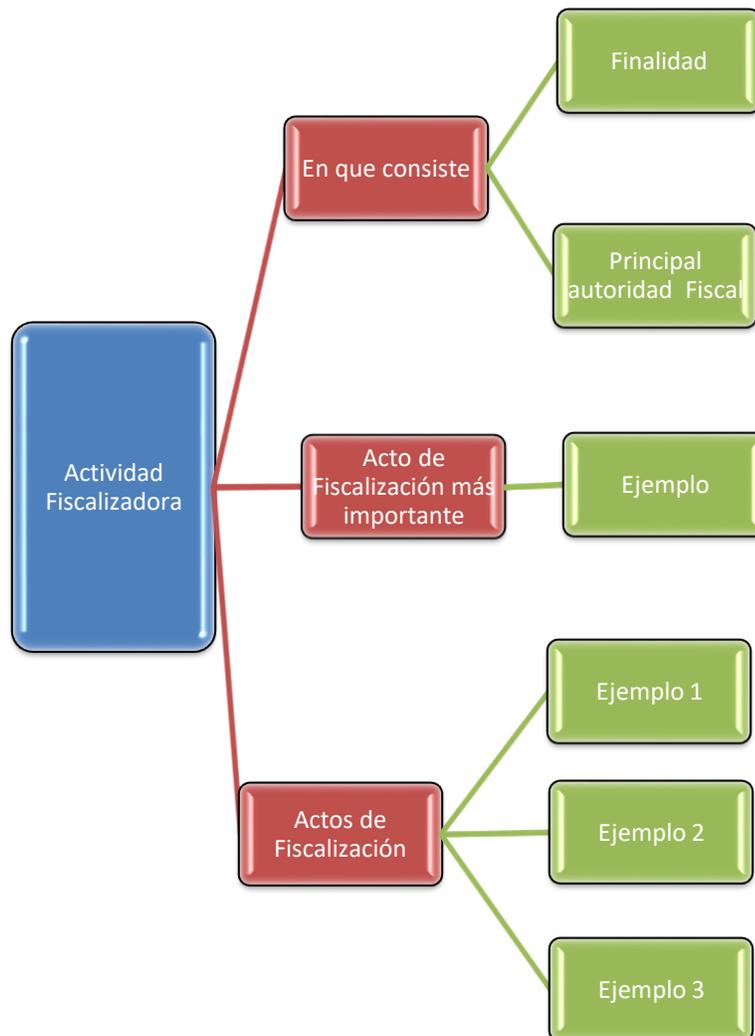
- a) En el caso de la responsabilidad solidaria, cómo la obligación de retención o recaudación, se traduce en una obligación de pago.
- b) A continuación investigue alguna noticia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento de la responsabilidad solidaria (no olvide citar tus fuentes).



Actividad de aprendizaje 4. Actos de fiscalización

A partir de la lectura indicada (paginas 189 a 201), redacte un ensayo en el que explique lo siguiente respecto de la actividad fiscalizadora:

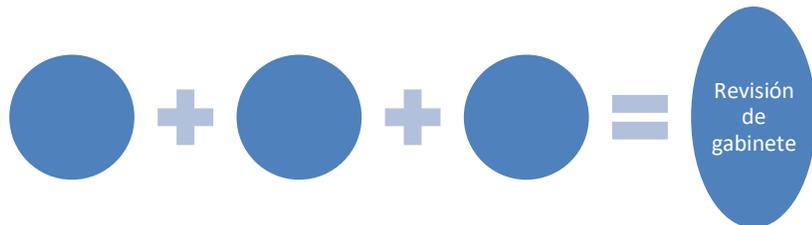
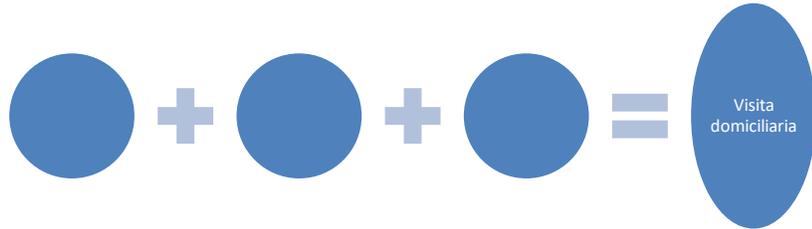
- En qué consiste y cuál es su finalidad.
- Quién es la principal autoridad fiscal en nuestro país y por qué motivos.
- Proporcione al menos 3 ejemplos de actos de fiscalización (Recuerde consultar el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación) y explique brevemente en qué consiste cada uno.
- Finalmente, de entre sus ejemplos, señale cuál cree que sea el acto de fiscalización más importante o más complejo de ejecutar para la autoridad fiscal y por qué lo considera así.



Actividad de aprendizaje 5. Visita domiciliaria, revisión de gabinete

A partir de lectura indicada (páginas 189 a 201), realice un diagrama de flujo en el que muestre:

- Las etapas para la sustanciación de la visita domiciliaria.
- La realización de una revisión de gabinete.
- Redacte una breve reflexión acerca de las semejanzas y diferencias que encuentra entre ambas.



Autoevaluación

A partir del estudio de esta unidad califique de falso o verdadero las siguientes afirmaciones:

- | | |
|---|-----|
| 1. La ley determina cuándo una conducta antijurídica configura una infracción o un delito. | V F |
| 2. La culpa se define como la voluntad consciente dirigida a la ejecución de un hecho ilícito, se busca el resultado típico y antijurídico. | V F |
| 3. Cuando el incumplimiento de una obligación fiscal se deba a una causa de fuerza mayor o de caso fortuito, la autoridad fiscal no impondrá la multa que corresponda. | V F |
| 4. Se entiende por actualizaciones a los intereses moratorios que los contribuyentes deben pagar al fisco por el pago extemporáneo del crédito fiscal, son una forma de resarcir el perjuicio económico ocasionado por la demora. | V F |
| 5. El principio de personalidad de la pena permite que las penas se transmitan a persona distinta del infractor. | V F |

Unidad 9. Responsabilidad punitiva	
Introducción	En esta unidad veremos que el incumplimiento de una obligación tributaria se puede traducir en una infracción o en un delito, se trata de un solo castigo integrado desde dos aspectos: el penal y el administrativo que son competencia de autoridades diferentes. En el campo de acción del derecho penal, las sanciones pueden ser pecuniarias y corporales, en tanto que en la materia fiscal, las autoridades administrativas hacen efectivas las contribuciones omitidas, los recargos y las sanciones correspondientes, con independencia de la sentencia que recaiga en el proceso penal.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las sanciones aplicables como resultado de la determinación de la responsabilidad administrativa y la responsabilidad penal en materia contributiva.
Bibliografía básica Venegas Álvarez Sonia. <i>Derecho Fiscal</i> . Oxford. México, 2014. Pp. 244-247 Código Fiscal de la Federación, vigente.	Actividad de aprendizaje 1. Responsabilidad Administrativa A partir de la lectura indicada (páginas 244 a 247), elabore un cuadro comparativo en el que explique lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) En qué consisten la responsabilidad administrativa y la responsabilidad penal. b) A quiénes se les considera responsables en ambos casos. c) Qué características guardan las sanciones aplicables para cada una y qué finalidad persiguen. d) En general, cómo se clasifican las infracciones y los delitos. e) Finalmente, escriba una breve reflexión en la que exponga las principales semejanzas y diferencias que existen entre las conductas que configuran una infracción y un delito. <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <pre> graph TD RA[Responsabilidad administrativa] --- RA1[Responsables] RA --- RA2[Sanciones aplicables] RA --- RA3[Infracciones] RP[Responsabilidad penal] --- RP1[Responsables] RP --- RP2[Sanciones aplicables] RP --- RP3[Delitos] </pre> </div>

	Infracción	Delito
Semejanzas		
Diferencias		
Reflexión		

Actividad de aprendizaje 2. Infracciones

A partir de la revisión de los artículos 78 a 91-Bis del Código Fiscal de la Federación, elabore una tabla en la que identifique lo siguiente:

- a) Todos los tipos de infracciones que contempla el Código Fiscal de la Federación.
- b) Con base en la información obtenida en la actividad 1 de esta unidad, indique la clasificación que le corresponde a cada infracción.
- c) Una breve descripción de sus principales tipos (mínimo 3, máximo 5 por cada una).
- d) Correlacione lo anterior y proporcione el monto al cual asciende, en términos generales la sanción correspondiente.
- e) No olvide aportar las correspondientes referencias del Código Fiscal de la Federación.

Tipos infracción	de	Descripción	Monto	Fundamento legal
1				
2				
3				
4				
5				

Actividad de aprendizaje 3. Delitos

A partir de la lectura de los artículos 102 a 115-Bis del Código Fiscal de la Federación, realice una tabla en la que identifique lo siguiente:

- a) Todos los tipos de delitos que contempla el Código Fiscal de la Federación.
- b) Con base en la información obtenida en la actividad 1 de esta unidad, indique la clasificación que corresponde a cada delito.
- c) Proporcione su definición y en su caso, 2 presunciones y 2 conductas que se sancionan con las mismas penas que el delito del cual se trata.
- d) De ser el caso, indique si existen causales para su calificación y en qué consisten éstas.
- e) Proporcione en términos generales la sanción que corresponde a cada delito.
- f) Así mismo, indique los requisitos de procedibilidad para cada uno de los delitos.
- g) No olvide aportar las correspondientes referencias del Código Fiscal de la Federación.

Tipos de delitos	Clasificación	Definición	Presunciones y o conductas
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Fundamento legal	Causales	Sanción	Requisitos de procedibilidad

Autoevaluación

A partir del estudio de esta unidad, seleccione la respuesta correcta:

1. Se define como el conjunto de acciones u omisiones dolosas o culposas que infringen el orden jurídico, son sancionadas por una autoridad administrativa.
 - a) Delito
 - b) Infracción
 - c) Delito doloso
 - d) Infracción continua

2. Consiste en una privación de derechos como consecuencia de una conducta ilícita del administrado, procede de una autoridad administrativa.
 - a) Sanción administrativa
 - b) Sanción penal
 - c) Pena corporal
 - d) Respuesta represora

3. Se define como aquel hecho típico, antijurídico, culpable y punible.
 - a) Delito
 - b) Infracción
 - c) Delito doloso
 - d) Infracción continua

4. Delito que se comete cuando se introduzcan o extraigan mercancías del país omitiendo el pago parcial o total de las contribuciones que deban cubrirse.
 - a) Defraudación fiscal
 - b) Contrabando
 - c) Presunción de contrabando
 - d) Contrabando equiparable

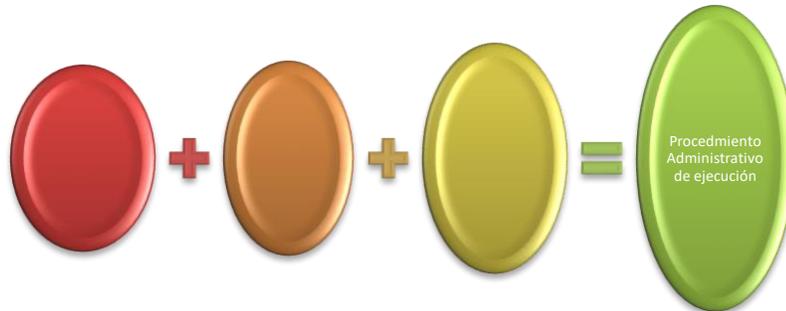
5. Delito que se comete cuando con uso de engaños o aprovechamiento de errores se omite parcial o totalmente el pago de una contribución o se obtiene un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.
 - a) Defraudación fiscal
 - b) Contrabando
 - c) Presunción de contrabando
 - d) Contrabando equiparable

6. Delito relacionado con el RFC, se comente cuando no se solicita su inscripción en éste por más de ____ a partir de que se estaba obligado a ello.
 - a) 4 años
 - b) 3 años
 - c) 2 años
 - d) 1 año

7. Cuando un servidor público promueva o gestione una querrela o denuncia notoriamente improcedente:
 - a) Se aumentará la sanción hasta una cuarta parte de la que resulte aplicable.
 - b) Se aumentará la sanción hasta una mitad más de la que resulte aplicable.

- c) Se aumentará la sanción hasta en una tercera parte de la que resulte aplicable.
- d) Se aumentará la sanción hasta en dos terceras partes de la que resulte aplicable.

Unidad 10. Facultades de las autoridades administrativas	
Introducción	En esta unidad estudiaremos cómo debe actuar la autoridad fiscal cuando los contribuyentes, los responsables solidarios o los terceros relacionados con éstos incumplan con sus obligaciones tributarias, es decir, abordaremos cuáles son las facultades con las que cuenta la autoridad fiscal y cómo puede ejercer las mismas para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones instrumentales, determinar si existe o no responsabilidad administrativa e imponer las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • ser capaz de aplicar y operar, bien como autoridad o asesor jurídico particular, las facultades que la ley otorga a las autoridades administrativas, frente a las obligaciones materiales y/o instrumentales y a las responsabilidades administrativas y penales, así también, asesorar jurídicamente durante el procedimiento de comprobación fiscal.
Bibliografía básica Venegas Álvarez Sonia. <i>Derecho Fiscal</i> . Oxford. México, 2014. Pp. 268-283, 284-299 y 299-300.	<p>Actividad de aprendizaje 1. Facultades de la autoridad Fiscal en relación con la obligación de pago</p> <p>A partir de la lectura indicada (páginas 268 a 283), elabore un cuadro sinóptico en el cual explique las facultades de las autoridades administrativas en relación con la obligación de pago, incluya los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Liquidación. b) Determinación. c) Actualización, recargos e indemnizaciones. d) Imposición de sanciones. e) Querrellarse. f) Procedimiento administrativo de ejecución (Actividad de aprendizaje 1.1) Para este último caso, realice un diagrama de flujo en el que exponga pormenorizadamente cada una de sus etapas). <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <p>Facultades de la autoridad Fiscal en relación con la obligación de pago</p> <p>Liquidación</p> <p>Determinación</p> <p>Actualización , recargos e indemnizaciones</p> <p>Imposición de sanciones</p> <p>Querrellarse</p> </div>



Actividad de aprendizaje 2. Facultades de la autoridad administrativa en relación con las obligaciones instrumentales

Con base a la lectura indicada (páginas 284 a 299), elabore un cuadro sinóptico en el cual explique las facultades de las autoridades administrativas en relación con las obligaciones instrumentales, incluya los siguientes elementos:

- Ineficacia de actos o contratos para efectos fiscales.
- Imposición de sanciones.
- Aplicación de medidas de apremio.
- Cobro provisional de contribuciones.
- Embargo precautorio.
- Aseguramiento de bienes.
- Imposición de multas.



	<p>Actividad de aprendizaje 3. Uso de la fuerza pública</p> <p>A partir de la lectura indicada (páginas 299 a 300), responda brevemente las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none">¿En qué consiste el auxilio de la fuerza pública?¿Bajo qué supuestos es procedente solicitarla?Investigue en medios de comunicación un caso en el que se haya utilizado el auxilio de la fuerza pública para que la autoridad fiscal pudiera ejercer sus facultades ya sea en relación con las obligaciones instrumentales o las de pago. (No olvide citar sus fuentes).
Autoevaluación	
<p>A partir del estudio de esta unidad, seleccione la respuesta correcta:</p> <ol style="list-style-type: none">Se define como la facultad de recaudar el tributo cuando se produce el hecho generador de la obligación tributaria establecida en la ley fiscal.<ol style="list-style-type: none">Potestad tributariaCompetencia tributaria.Potestad imponible.Capacidad tributaria.Se define como la capacidad de la autoridad fiscal para liquidar o calcular el importe de créditos fiscales y sus accesorios.<ol style="list-style-type: none">Facultad de determinaciónFacultad de comprobaciónFacultad económico-coactivaTodas son correctas.Se define como la capacidad de la autoridad fiscal para cobrar los créditos fiscales, incluso de manera forzosa.<ol style="list-style-type: none">Facultad de determinaciónFacultad de comprobaciónFacultad económico-coactivaTodas son correctas.Es una función de la administración tributaria, entre otras características es eminentemente activa, busca alentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones del contribuyente, además de generar una sensación de riesgo en el contribuyente incumplido.<ol style="list-style-type: none">Determinación.Recaudación.Liquidación.Fiscalización.La garantía que otorgue el deudor deberá comprender las contribuciones adeudadas actualizadas, los accesorios causados, así como los que se causen en ___ siguientes.<ol style="list-style-type: none">09 meses	

- b) 10 meses
 - c) 11 meses
 - d) 12 meses
6. Es un procedimiento mediante el cual la autoridad fiscal procede sin necesidad de acudir a una instancia jurisdiccional para llevar a cabo el cobro coactivo de un crédito fiscal.
- a) Procedimiento de determinación.
 - b) Procedimiento administrativo de ejecución.
 - c) Procedimiento de autodeterminación.
 - d) Procedimiento de fiscalización.
7. Se denomina así al embargo trabado sobre negociaciones.
- a) Intervención.
 - b) Precautorio.
 - c) Medidas de apremio.
 - d) Embargo ficticio.
8. Al cobro provisional de contribuciones, al embargo precautorio y la imposición de multas, se les conoce como:
- a) Intervención.
 - b) Precautorio.
 - c) Medidas de apremio.
 - d) Embargo ficticio.
9. Artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que impone que las multas deben ser proporcionales a la capacidad económica del infractor, que deben tomar en consideración la gravedad de la infracción, así como la reincidencia, en su caso.
- a) Artículo 21 CPEUM
 - b) Artículo 22 CPEUM
 - c) Artículo 23 CPEUM
 - d) Artículo 24 CPEUM
10. Medio de defensa que procede en primera instancia en contra de una multa proveniente de una autoridad fiscal federal.
- a) Recurso de revisión.
 - b) Recurso de revocación.
 - c) Recurso de apelación.
 - d) Justicia de ventanilla.

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

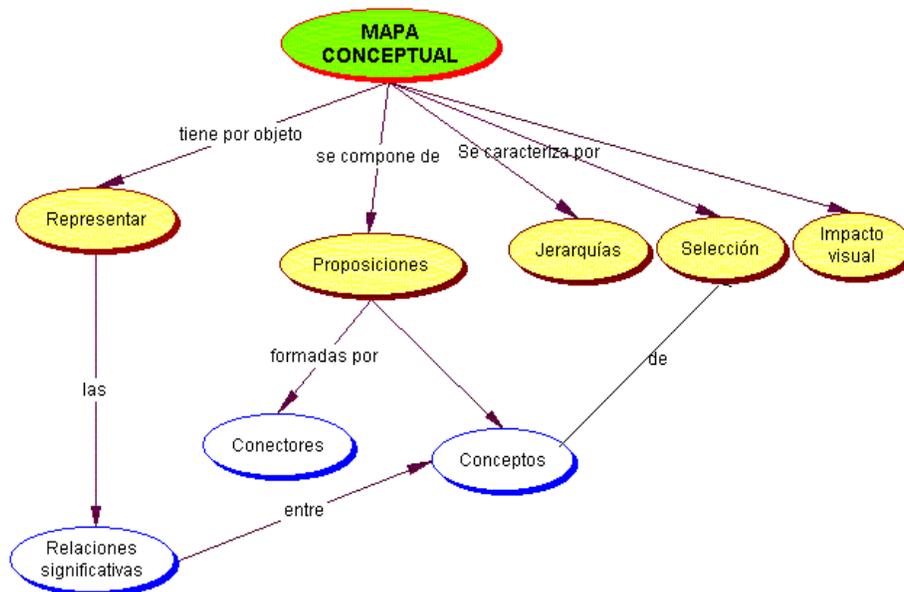
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Bibliografía complementaria

Unidad 1

Álvarez Alcalá Alil. *Lecciones de Derecho Fiscal*. México, Oxford, University Press. 2010.

Harrey S. Rosen. *Hacienda Pública*, Mc Graw Hill, México, 2001.

Menendez Moreno, Alejandro. *Derecho Financiero y Tributario*, Lex Nova, México, 2009

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917. Última reforma: 24 de febrero de 2017, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

Unidad 2

Álvarez Alcalá Alil. *Lecciones de Derecho Fiscal*. México, Oxford, University Press. 2010.

Harrey S. Rosen. *Hacienda Pública*, Mc Graw Hill, México, 2001.

Menendez Moreno, Alejandro. *Derecho Financiero y Tributario*, Lex Nova, México, 2009

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917. Última reforma: 24 de febrero de 2017, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

Unidad 3

Álvarez Alcalá Alil. *Lecciones de Derecho Fiscal*. México, Oxford, University Press. 2010.

Carrasco Iriarte, Hugo. *Derecho Fiscal I*. IURE Editores. México, 2013.

Delgadillo Gutiérrez Luis Humberto. *Principios de Derecho Tributario*. México, Limusa. 2010.

Mabarak Cerecedo Doricela. *Derecho Financiero Público*. México, Mc GrawHill. 2007.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917. Última reforma: 24 de febrero de 2017, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

Unidad 4

Álvarez Alcalá Alil. *Lecciones de Derecho Fiscal*. México, Oxford, University Press. 2010.

Carrasco Iriarte, Hugo. *Derecho Fiscal I*. IURE Editores. México, 2013.

Delgadillo Gutiérrez Luis Humberto. *Principios de Derecho Tributario*. México, Limusa. 2010.

Mabarak Cerecedo Doricela. *Derecho Financiero Público*. México, Mc GrawHill. 2007.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917. Última reforma: 24 de febrero de 2017, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

Unidad 5

Álvarez Alcalá Alil. *Lecciones de Derecho Fiscal*. México, Oxford, University Press. 2010.

Carrasco Iriarte, Hugo. *Derecho Fiscal I*. IURE Editores. México, 2013.

Delgadillo Gutiérrez Luis Humberto. *Principios de Derecho Tributario*. México, Limusa. 2010.

Mabarak Cerecedo Doricela. *Derecho Financiero Público*. México, Mc GrawHill. 2007.

Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Última reforma: 27 de enero de 2017, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf

Unidad 6

Álvarez Alcalá Alil. *Lecciones de Derecho Fiscal*. México, Oxford, University Press. 2010.

Carrasco Iriarte, Hugo. *Derecho Fiscal I*. IURE Editores. México, 2013.

Delgadillo Gutiérrez Luis Humberto. *Principios de Derecho Tributario*. México, Limusa. 2010.

Mabarak Cerecedo Doricela. *Derecho Financiero Público*. México, Mc GrawHill. 2007.

Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Última reforma: 27 de enero de 2017, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf

Unidad 7

Álvarez Alcalá Alil. *Lecciones de Derecho Fiscal*. México, Oxford, University Press. 2010.

Carrasco Iriarte, Hugo. *Derecho Fiscal I*. IURE Editores. México, 2013.

Delgadillo Gutiérrez Luis Humberto. *Principios de Derecho Tributario*. México, Limusa. 2010.

Mabarak Cerecedo Doricela. Derecho Financiero Público. México, Mc GrawHill. 2007.

Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995. Última reforma: 12 de noviembre de 2015, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92_121115.pdf

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972. Última reforma: 24 de enero de 2017, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/86_240117.pdf

Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Última reforma: 27 de enero de 2017, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf

Unidad 8

Álvarez Alcalá Alil. *Lecciones de Derecho Fiscal*. México, Oxford, University Press. 2010.

Carrasco Iriarte, Hugo. *Derecho Fiscal I*. IURE Editores. México, 2013.

Delgadillo Gutiérrez Luis Humberto. *Principios de Derecho Tributario*. México, Limusa. 2010.

Mabarak Cerecedo Doricela. Derecho Financiero Público. México, Mc GrawHill. 2007.

Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Última reforma: 27 de enero de 2017, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf

Unidad 9

Álvarez Alcalá Alil. *Lecciones de Derecho Fiscal*. México, Oxford, University Press. 2010.

Carrasco Iriarte, Hugo. *Derecho Fiscal I*. IURE Editores. México, 2013.

Delgadillo Gutiérrez Luis Humberto. *Principios de Derecho Tributario*. México, Limusa. 2010.

Mabarak Cerecedo Doricela. Derecho Financiero Público. México, Mc GrawHill. 2007.

Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Última reforma: 27 de enero de 2017, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf

Unidad 10

Álvarez Alcalá Alil. *Lecciones de Derecho Fiscal*. México, Oxford, University Press. 2010.

Carrasco Iriarte, Hugo. *Derecho Fiscal I*. IURE Editores. México, 2013.

Delgadillo Gutiérrez Luis Humberto. *Principios de Derecho Tributario*. México, Limusa. 2010.

Mabarak Cerecedo Doricela. *Derecho Financiero Público*. México, Mc GrawHill. 2007.

Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Última reforma: 27 de enero de 2017, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_160517.pdf

Respuestas de las actividades de autoevaluación

<p style="text-align: center;">Unidad 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verdadero 2. Verdadero 3. Falso (Tiene su origen durante la Revolución Francesa) 4. Verdadero 5. Verdadero 	<p style="text-align: center;">Unidad 2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falso (Se consideran ingresos tributarios los impuestos, las aportaciones de seguridad social, las contribuciones de mejoras, los derechos y los accesorios de las contribuciones). 2. Verdadero 3. Falso (Es un ingreso extraordinario) 4. Verdadero 5. Verdadero
<p style="text-align: center;">Unidad 3</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. C 2. B 3. D 4. A 5. B 	<p style="text-align: center;">Unidad 4</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verdadero 2. Verdadero 3. Falso (Es la materia imponible). 4. Falso (Se integra por la base gravable y por la tasa o tarifa) 5. Falso (La norma presupuestaria tiene por finalidad determinar la forma en la cual se obtendrán los recursos)
<p style="text-align: center;">Unidad 5</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verdadero 2. Verdadero 3. Verdadero 4. Falso (Es la vigencia) 5. Falso (Dicha regla está contenida en el artículo 7 del CFF) 6. Falso (Está relacionado con la vigencia espacial o territorio de observancia obligatoria de las normas) 7. Verdadero 8. Verdadero 9. Falso (Este derecho consiste en que ninguna persona debe ser condenada sin haber sido juzgada previamente) 10. Verdadero 	<p style="text-align: center;">Unidad 6</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verdadero 2. Falso (Son recaudadas por los organismos fiscales autónomos). 3. Falso (Nace cuando se realiza el hecho generador) 4. Verdadero 5. Verdadero 6. Falso.(Es la base gravable o base imponible) 7. Verdadero 8. Verdadero 9. Falso.(Es la caducidad) 10. Verdadero
<p style="text-align: center;">Unidad 7</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. C 2. D 3. B 4. A 5. C 6. B 7. A 	<p style="text-align: center;">Unidad 8</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verdadero 2. Falso (Así se define el dolo) 3. Verdadero 4. Falso (Así se define a los recargos) 5. Falso (Este principio no lo permite).

8. D 9. C 10. D	
Unidad 9 1. B 2. A 3. A 4. B 5. A 6. D 7. B	Unidad 10 1. B 2. A 3. C 4. D 5. D 6. B 7. A 8. C 9. B 10. B

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres
Delegación Administrativa

